



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: SRA RAIMILLA MARIÑO



200

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 03 JUN. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 94/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-DA N° 109/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 113/2025, obrante a fojas 38/44, se adjudicó la contratación de la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, CUIT N° 27-39391751-8, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, como asistente, por el plazo de 6 (seis) meses, por la suma mensual de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 9.000.000,00 (pesos nueve millones con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 261 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 3/4/2025, por el plazo de 6 (seis) meses (v. fs. 45/48).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 42/2025 agregado a f. 58.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000009 (v. f. 68), por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), correspondiente al período mayo/2025.

Que a foja 69 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 70 la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o

DM
EF
9

presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 57).

Que a foja 71 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Secretario Privado, Sr. Salvador CAVALLARI, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SP-16-2025, agregada a fojas 72/74.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio brindado por la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, como asistente, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 261 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período mayo/2025, por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000009, por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), a favor de la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, CUIT N° 27-39391751-8, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.



200

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

200 /2025.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
ES
Corrigió
9


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

